

	<b>INFORME FINAL DE AUDITORIA CONVOCATORIA No.132 de 2012 INPEC.</b>	Código:
		Versión:
		Fecha:

**Área, actividades y tarea auditada:** Convocatoria No.132 de 2012 - Sistema Específico de Carrera Administrativa INPEC Dragoneantes.

### ASPECTOS GENERALES DEL PROCESO DE AUDITORIA

**Objetivo de la Auditoria:** Verificar el cumplimiento de los requisitos y procedimientos aprobados en el desarrollo del Concurso de méritos para proveer los empleos del Sistema Específico de Carrera Administrativa en la Convocatoria No.132 de 2012, del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC Dragoneantes, y el cumplimiento de la normatividad aplicable.

**Objetivos Específicos:**

- Verificar el cumplimiento de los requisitos, parámetros y normatividad establecidos en el desarrollo de las etapas ejecutadas hasta el momento en el desarrollo del proceso de selección.
- Comprobar el cumplimiento de los tiempos establecidos en el cronograma de trabajo de la Convocatoria No.132 de 2012 – INPEC Dragoneantes, hasta el día 15 de marzo de 2014.
- Verificar el cumplimiento y desempeño en cada una de las etapas desarrolladas durante la ejecución de la Convocatoria, enmarcadas en los Acuerdos y Resoluciones establecidos (Convocatoria y Divulgación, Inscripciones, Verificación de requisitos mínimos, FASE I, concurso, FASE II, Curso y Conformación de Listas de Elegibles), garantizando el cumplimiento en los requisitos definidos y tiempos establecidos.
- Revisión aleatoria del cumplimiento en la atención de las acciones constitucionales interpuestas en el marco de la Convocatoria No.132 de 2012.
- Confrontar los Costos presupuestados y ejecutados durante el desarrollo en la Convocatoria No.132 de 2012 INPEC Dragoneantes.
- Verificar el cumplimiento de los requisitos contractuales en el marco del Contrato Interadministrativo No.199 de 2012 suscrito con la Universidad de Pamplona.
- Verificar el cumplimiento de los requisitos contractuales en el marco del Contrato para la práctica de exámenes médicos No.241 de 2012, suscrito con la Unión Temporal INPEC.

**Alcance:** Aplica para la revisión de los requisitos y etapas del concurso de méritos desarrolladas hasta el 15 de marzo de 2014, durante las diferentes etapas definidas en la Convocatoria No.132 de 2012, conforme a lo establecido en la Ley 909 de 2004 y los Acuerdos que la reglamentan.

**Tipos de Pruebas:** Entrevistas, trazabilidad de la documentación de la Convocatoria No.132 de 2012, bases de datos con información de la Convocatoria, seguimiento a cronogramas y programas planeados.

**Antecedentes Generales:** La Ley 909 de 2004, por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones, establece en su artículo 4 numerales 1, 2 y 3 lo siguiente:

**“Artículo 4.** *Sistemas específicos de carrera administrativa.*

**1.** *Se entiende por sistemas específicos de carrera administrativa aquellos que en razón a la singularidad y especialidad de las funciones que cumplen las entidades en las cuales se aplican, contienen regulaciones específicas para el desarrollo y aplicación de la carrera administrativa en materia de ingreso, capacitación, permanencia, ascenso y retiro del personal y se encuentran consagradas en leyes diferentes a las que regulan la función pública.*

**2.** *Se consideran sistemas específicos de carrera administrativa los siguientes:*

.....

*- El que rige para el personal que presta sus servicios en el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC).*

.....

**3.** *La vigilancia de estos sistemas específicos corresponde a la Comisión Nacional del Servicio Civil.”*

Este artículo 4 de la Ley 909 de 2004 fue demandado por constitucionalidad, y en sentencia C-1230 de 2005 la Corte Constitucional estableció la exequibilidad del mismo precisando que la competencia para la vigilancia de los Regímenes Específicos y Especiales de Carrera Administrativa, de origen legal, le corresponde a la Comisión Nacional del Servicio Civil.

### **Desarrollo de la Auditoría:**

#### **CONTEXTO Y PARAMETROS GENERALES**

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC, es un establecimiento público adscrito al Ministerio de Justicia, con personería jurídica, patrimonio independiente y autonomía administrativa, que nace a través del Decreto 2160 de 1992, con la fusión de la Dirección General de Prisiones del Ministerio de Justicia y el Fondo Rotatorio del Ministerio de Justicia.

La Ley 65 de 1993 “*Por la cual se expide el Código Penitenciario y Carcelario*”, de manera particular, en su Título IV establece las directrices para la administración del personal penitenciario entre ellas las del ingreso y formación del personal de Custodia y Vigilancia



**INFORME FINAL DE AUDITORIA  
CONVOCATORIA No.132 de 2012 INPEC.**

<b>Código:</b>
<b>Versión:</b>
<b>Fecha:</b>

Penitenciaria y Carcelaria y el servicio militar de bachilleres realizando actividades en prisiones, entre otros; en su artículo 172 concede facultades extraordinarias al Presidente de la Republica, dictar normas con fuerza de Ley que reglamenten el ingreso al servicio, composición, clasificación y categoría, capacitación, organización y administración en el Régimen de Carrera del Cuerpo de Custodia y Vigilancia.

En virtud de lo anterior se expidió el Decreto – Ley 407 de 1994, con el que se estableció el régimen de personal del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC, en su artículo 78 establece las dos categorías bajo las cuales se puede estar vinculado en Carrera administrativa que son Personal Administrativo y Personal del Cuerpo de Custodia y Vigilancia Penitenciaria y Carcelaria Nacional, a la cual se pertenece el de Dragoneante que es el objetivo de esta Convocatoria.

Por otra parte, en 2003 se expidió el Decreto - Ley 2090, en el cual se establecieron y definieron las actividades que se deben considerar como de alto riesgo, en este se incluye al personal dedicado a la custodia y vigilancia del INPEC, en su artículo 4 numeral 7 así:

***“Artículo 2. Actividades de alto riesgo para la salud del trabajador. Se consideran actividades de alto riesgo para la salud de los trabajadores las siguientes:***

.....

***7. En el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, INPEC, la actividad del personal dedicado a la custodia y vigilancia de los internos en los centros de reclusión carcelaria, durante el tiempo en el que ejecuten dicha labor. Así mismo, el personal que labore en las actividades antes señaladas en otros establecimientos carcelarios, con excepción de aquellos administrados por la fuerza pública.”***

Por otra parte, el Ministerio de la Protección Social mediante Resolución No. 2346 de 2007, regula lo referente a las evaluaciones médicas, y de manera específica, en su artículo 4, contempla lo referente a las evaluaciones preocupacionales o de preingreso, establece lo siguiente:

***“Artículo 4°. Evaluaciones médicas preocupacionales o de preingreso. Son aquellas que se realizan para determinar las condiciones de salud física, mental y social del trabajador antes de su contratación, en función de las condiciones de trabajo a las que estaría expuesto, acorde con los requerimientos de la tarea y perfil del cargo.***

***El objetivo es determinar la aptitud del trabajador para desempeñar en forma eficiente las labores sin perjuicio de su salud o la de terceros, comparando las demandas del oficio para el cual se desea contratar con sus capacidades físicas y mentales; establecer la existencia***

Comisión Nacional del Servicio Civil   CNSC IGUALDAD, MÉRITO Y OPORTUNIDAD	<b>INFORME FINAL DE AUDITORIA CONVOCATORIA No.132 de 2012 INPEC.</b>	Código:
		Versión:
		Fecha:

*de restricciones que ameriten alguna condición sujeta a modificación, e identificar condiciones de salud que estando presentes en el trabajador, puedan agravarse en desarrollo del trabajo.”*

Al considerarse el empleo de Dragoneante, como una actividad de alto riesgo resulta necesario determinar, cómo requisitos para el ingreso, unas condiciones de salud física, mental y social, acordes con los requerimientos, haciendo necesario establecer un perfil muy específico en función de esas condiciones bajo las cuales se va desarrollar la actividad laboral, de esta manera se elaboraron por parte del INPEC los respectivos Profesiogramas, perfiles de cargos (perfiles profesiográficos) e inhabilidades médicas adecuados para el Cuerpo de Custodia y Vigilancia de la Institución, expidiendo la Resolución No. 9260 de 2009, que posteriormente fue derogada por la Resolución No.305 del 06 de febrero de 2012 que es la norma determinante, en este sentido, de los parámetros que rigen en la actualidad el proceso de la Convocatoria en el punto previo, y como requisito, para continuar hacia las etapas de cursos de formación y complementación.

Por otra parte la Ley 65 de 1993, también en su artículo 50 establece la posibilidad de que los bachilleres cumplan su servicio militar en el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, y que los que lo hayan cumplido a satisfacción, tengan la posibilidad de seguir la carrera en el Cuerpo de Custodia y Vigilancia Penitenciaria en la Institución. En este orden el Decreto Ley 407 de 1994 en su artículo 93, establece las modalidades de cursos entre ellos los de Formación y de Complementación así:

**“Artículo 93. Clases de Cursos.** *Los cursos podrán ser de formación, orientación, complementación, capacitación, actualización y de especialización.*

*Son cursos de formación los que preparan a los aspirantes a ingresar a cargos en el ramo penitenciario y carcelario para el correcto desempeño de los mismos, los cuales se adelantarán en la Escuela Penitenciaria Nacional en su sede central o en las regionales y serán de obligatorio cumplimiento para los empleados que ejerzan funciones de custodia y vigilancia penitenciaria y carcelaria nacional.*

.....  
*Los cursos de complementación tienen como finalidad perfeccionar a los bachilleres auxiliares para ingresar como Dragoneantes a la Carrera Penitenciaria y Carcelaria.*

.....”  
 Para el presente proceso auditor y por las características del empleo ofertado, se consideran para análisis estos dos tipos de cursos como son el de Formación y por otra el de Complementación, que le corresponde al grupo de aspirantes que ya han adquirido algún tipo de fundamentación práctica en el desarrollo y cumplimiento de su servicio militar en el INPEC.

El 1 de noviembre de 2011, mediante Oficio No. 8877 de la Dirección General del INPEC, requiere a la Comisión Nacional del Servicio Civil para la realización del proceso de Convocatoria a concurso abierto para el empleo de Dragoneante al tiempo que la Subdirectora de Talento Humano de esta entidad, manifestó formalmente la vacancia en el Cargo de Dragoneante, Código 4114 Grado 11 con 718 empleos disponibles, para ofertar 218 para Curso de Formación para varones y 500 para Curso de Complementación también para varones.

### **ESTRUCTURA DEL PROCESO**

La Comisión Nacional de Servicio Civil expidió el Acuerdo No 168 del 21 de febrero de 2012, por medio del cual se convoca al proceso de selección para proveer por Concurso – Curso abierto de méritos para el empleo de Dragoneante, Código 4114, Grado 11 en el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC, en él se establece la estructura del proceso de la siguiente manera:

1. Convocatoria y Divulgación.
2. Inscripciones.
3. Verificación de Requisitos Mínimos.
4. FASE I. Concurso.
  - 4.1. Pruebas.
    - 4.1.1. Análisis de Antecedentes.
    - 4.1.2. Prueba de Aptitud.
    - 4.1.3. Prueba de Personalidad.
  - 4.2. Examen Médico, para ingreso al Curso.
5. FASE II. Curso.
  - 5.1. Curso de Formación para varones No.128.
  - 5.2. Curso de Complementación para varones No.016.
6. Conformación de Listas de Elegibles.
7. Periodo de Prueba.

Cada aspirante deberá escoger, acorde con sus posibilidades, la ciudad en la cual presentará pruebas y el examen médico, y en el momento de realizar su inscripción, entre las ciudades Barranquilla, Bogotá, Bucaramanga, Cali, Cúcuta, Medellín, Montería, Neiva, Pasto, Pereira, Tunja y Villavicencio.

### **VERIFICACIÓN DE CADA UNA DE LAS ETAPAS**

En esta labor, se tuvo en cuenta lo ejecutado hasta la fecha de corte de la presente

Comisión Nacional del Servicio Civil   <b>CNSC</b> IGUALDAD, MÉRITO Y OPORTUNIDAD	<b>INFORME FINAL DE AUDITORIA CONVOCATORIA No.132 de 2012 INPEC.</b>	Código:
		Versión:
		Fecha:

Auditoria, se efectuó el análisis a partir de las entrevistas realizadas con los funcionarios encargados, la documentación suministrada por la Coordinación de las Convocatorias, la revisión de avisos y publicaciones realizados en la página Web de la CNSC y los soportes documentales realizados por la Oficina Jurídica, en lo referente a los siguientes contratos:

- Contrato No. 199 de 2012, suscrito entre la CNSC – Universidad de Pamplona, que tiene por objeto la ejecución de las etapas de verificación de requisitos mínimos, valoración de antecedentes y pruebas de aptitud y entrevistas.
- Contrato No. 223 de 2012, suscrito entre la CNSC – Unión Temporal Pruebas de Aptitud, que tiene por objeto el alquiler de unas pruebas de aptitud para aplicar en el desarrollo de la Convocatoria.
- Contrato No. 229 de 2012, suscrito entre la CNSC – CADENA S.A, que tiene por objeto la prestación del servicio de implementación de la logística relacionada con el alistamiento de los materiales de evaluación a utilizar en la aplicación de las pruebas.
- Contrato No. 241 de 2012, suscrito entre la CNSC – Unión Temporal INPEC, que tiene por objeto la aplicación a los aspirantes, de los exámenes médicos establecidos en la Convocatoria.

- **Principios orientadores del proceso.**

El Acuerdo No.168 de 2012, en su artículo 6 establece los principios orientadores a los cuales está sujeta el proceso de la Convocatoria No.132 de 2012, INPEC Dragoneantes, en su orden el mérito, igualdad oportunidad, publicidad, objetividad, imparcialidad, confiabilidad transparencia, validez de los instrumentos, eficacia, y eficiencia.

- **Normas que rigen el concurso abierto de méritos del Sistema Específico de Carrera Administrativa INPEC Dragoneantes.**

- Ley 909 de 2004, artículo 4 numerales 1, 2 y 3 determina los Sistemas Específicos de Carrera Administrativa y a su vez establece que la vigilancia de estos esta en cabeza de la Comisión Nacional del Servicio Civil.
- Ley 65 de 1993, proporciona los lineamientos generales para la administración del sistema de Carrera del Cuerpo de Vigilancia y Custodia del INPEC, que a su vez la reglamenta el Decreto - Ley 407 de 1994, que establece el Régimen del personal del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC.
- Resolución del INPEC No.305 de 2012, con el cual se adopta el Profesiograma, Perfil Profesiográfico y las Inhabilidades Médicas a valorar en los aspirantes para el cargo de Dragoneante del Cuerpo de Custodia y Vigilancia del INPEC.
- El Acuerdo No 168 de 2012 de la CNSC, por el cual se establecen los lineamientos del proceso de selección y el Acuerdo No.169 de 2012 que a su vez lo adiciona.
- Resolución No. 952 de 2010, que establece el manual de funciones, requisitos y

Comisión Nacional del Servicio Civil   CNSC IGUALDAD, MÉRITO Y OPORTUNIDAD	<b>INFORME FINAL DE AUDITORIA CONVOCATORIA No.132 de 2012 INPEC.</b>	Código:
		Versión:
		Fecha:

competencias laborales de INPEC, modificado por las Resoluciones No. 6181, 7093 de 2010 y 3735 de 2011.

- Resolución INPEC No.6517 de 2010, Manual de Convivencia de la Subdirección de la Escuela Penitenciaria Nacional “Enrique Low Murtra”, para lo referente a los cursos de Formación y de Complementación.

• **Convocatoria y Divulgación.**

A partir de la expedición y publicación del Acuerdo No.168 el día 21 de febrero de 2012, se da comienzo al proceso de divulgación.

Durante la ejecución de la auditoría, se evidenciaron las gestiones realizadas en este sentido tales como publicaciones en avisos de prensa a nivel nacional, publicación de la información básica en audio de la Convocatoria en la página web institucional, boletines dirigidos a los jefes de prensa de distintas entidades territoriales; se remitió la información a distintas cadenas radiales, divulgación en Blogs y redes sociales que permitían la interacción de las personas interesadas, cada uno de los soportes fueron evidenciados durante el proceso de auditoría.

De igual manera, en virtud de lo establecido en el artículo 33 de la Ley 909 de 2004, se acudió a la colaboración del Departamento Administrativo de la Función Pública, para la realización de un enlace con la página web de esta entidad que permitiera la divulgación de la Convocatoria.

Se evidenciaron labores de divulgación realizadas a través de la empresa Editorial El Globo S.A., con la que se suscribió el contrato de prestación de servicios No.135 de 2011, cuyo objeto contractual establecía el servicio de publicación de avisos de prensa en diarios de amplia circulación nacional.

• **Financiación – Venta de pines.**

La Ley 1033 de 2006, en su artículo 9 establece que las fuentes de financiación de costos para la realización de las Convocatorias para la provisión de empleos de Carrera Administrativa, se establecerán de la siguiente forma: asignando un valor a cargo de cada aspirante que será para el caso de los niveles técnico y asistenciales el valor de un salario mínimo legal diario (como es el caso para la Convocatoria para INPEC – Dragoneantes), y de un día y medio de salario mínimo legal diario para los pertenecientes a los demás niveles. Para los eventos en los que el valor no resulte suficiente para la financiación, el faltante deberá ser cubierto por la entidad que requiera proveer el cargo.

Mediante Resolución No.4536 del 25 de noviembre de 2011, se estableció el valor pagar

**INFORME FINAL DE AUDITORIA  
CONVOCATORIA No.132 de 2012 INPEC.**

Código:

Versión:

Fecha:

por aparte del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, para cubrir los costos correspondientes, en razón a que no se alcanzó la cantidad proyectada de pines vendidos se realizó un ajuste del valor a asumir por parte del INPEC, este valor fue oficializado mediante Resolución No.1638 del 25 de abril de 2012.

**Venta de Pines:**

De acuerdo con la información suministrada por Tesorería de la Dirección de Apoyo Corporativo, se estableció un valor por venta de pines del nivel asistencial de \$18.890. El periodo para venta de pines, se definió entre el periodo comprendido entre 05 de Marzo al 20 de Marzo de 2012 y fue realizado a través del Convenio con el Banco Popular, con los siguientes datos:

Recaudo	Total de Pines Vendidos	Total Recaudado en Banco
Marzo 05 al 20 de Marzo de 2014	12.124	\$229.022.360

CONCEPTO	PRESUPUESTADO	RECAUDADO	DIFERENCIA
Venta de Pines	282.005.988	229.082.360	52.923.628
Valor Entidad	1.497.035.321	1.548.907.017	-51.871.696
Total Ingresos	1.779.041.309	1.777.989.377	1.051.932

**Nota:** Con respecto al recaudo de los pines, durante la verificación realizada a los costos de la Convocatoria aparece por valor \$229.082.360 y en una certificación expedida por la Tesorería de la Dirección de Apoyo Corporativo, certifica que el valor recaudado en Bancos corresponde a \$229.022.360, existe una diferencia de \$60.000, se solicitó información en procura de lograr aclaración acerca de esta diferencia pero no fue posible.

De acuerdo con la información suministrada por los responsables de la Convocatoria No 132 de INPEC DRAGONEANTES, existe un comparativo de costos y de ingresos de la Convocatoria, además de los valores ejecutados por RUBROS durante las vigencia 2012 y 2013, total de gastos y el saldo que se encuentra pendiente de ejecutar. Los costos aprobados corresponden a los aprobados en sala plena del 08 de Mayo de 2012.

La información suministrada por los responsables de la Convocatoria, se encuentra actualizada al 03 de Junio de 2014.

RUBROS	COSTOS	INGRESOS	2012	2013	TOTAL GASTO	SALDO POR EJECUTAR
--------	--------	----------	------	------	-------------	--------------------

<p>Comisión Nacional del Servicio Civil</p>  <p><b>CNSC</b> IGUALDAD, MÉRITO Y OPORTUNIDAD</p>	<p><b>INFORME FINAL DE AUDITORIA CONVOCATORIA No.132 de 2012 INPEC.</b></p>				<p><b>Código:</b></p>
					<p><b>Versión:</b></p>
					<p><b>Fecha:</b></p>

<b>SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS</b>	208.500.000	208.500.000	86.625.668	125.315.247	211.940.915	(3.440.915)
Honorarios	189.448.333	189.448.333	76.534.001	106.441.497	182.975.498	6.472.835
Remuneración Servicios Técnicos	19.051.667	19.051.667	10.091.667	18.873.750	28.965.417	(9.913.750)
<b>OTROS SERVICIOS PERSONALES</b>	<b>48.898.596</b>	<b>48.898.596</b>	-	-	-	<b>48.898.596</b>
Componente de Investigación, Análisis y Sistematización Convocatoria.	15.156.380	15.156.380		(7.690.371)	(7.690.371)	22.846.751
Consolidación y Resultados todo el Proceso	7.690.371	7.690.371		7.690.371	7.690.371	(0)
Interventoría - Supervisión Proceso (5% Total Proceso Licitatorio)	26.051.845	26.051.845			-	26.051.845
<b>TOTAL SERVICIOS PERSONALES</b>	<b>257.398.596</b>	<b>257.398.596</b>	<b>86.625.668</b>	<b>125.315.247</b>	<b>211.940.915</b>	<b>45.457.680</b>
<b>PORCENTAJE EJECUCIÓN POR VIGENCIA</b>	<b>100,0%</b>	<b>100,0%</b>	<b>33,7%</b>	<b>48,7%</b>		<b>17,7%</b>

EJECUCION INVERSION	COSTOS	INGRESOS	2012	2013	TOTAL GASTO	SALDO POR EJECUTAR
ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	1.521.642.714	1.468.719.086	979.700.802	312.504.802	1.292.205.605	176.513.481
COMPRA DE EQUIPO	20.000.000	20.000.000	6.730.858	9.737.058	16.467.915	3.532.085
Equipos de Sistemas	20.000.000	20.000.000	6.730.858	9.737.058	16.467.915	3.532.085
ENSERES Y EQUIPOS DE OFICINA	10.816.000	10.816.000	3.640.048	5.265.801	8.905.849	1.910.151
Mobiliario y Enseres	10.816.000	10.816.000	3.640.048	5.265.801	8.905.849	1.910.151
MATERIALES Y SUMINISTROS	2.704.000	2.704.000	910.012	1.316.450	2.226.462	477.538
Papelería y Útiles De Escritorio y Oficina	2.704.000	2.704.000	910.012	1.316.450	2.226.462	477.538
COMUNICACION Y TRANSPORTE	3.715.977	3.715.977	-	1.809.134	1.809.134	1.906.843
Correo	3.715.977	3.715.977	-	1.809.134	1.809.134	1.906.843
IMPRESOS Y PUBLICACIONES	63.000.000	63.000.000	22.748.345	30.671.731	53.420.077	9.579.923
Otros Gastos Por Impresos Y Publicaciones	63.000.000	63.000.000	22.748.345	30.671.731	53.420.077	9.579.923
SERVICIOS PUBLICOS	8.112.000	8.112.000	2.730.036	3.949.351	6.679.387	1.432.613


**INFORME FINAL DE AUDITORIA  
CONVOCATORIA No.132 de 2012 INPEC.**

Código:

Versión:

Fecha:

Servicios Públicos	8.112.000	8.112.000	2.730.036	3.949.351	6.679.387	1.432.613
ARRENDAMIENTOS	-	-	-	-	-	-
Arrendamientos De Bienes Muebles	-	-	-	-	-	-
Arrendamientos De Bienes Inmuebles	-	-	-	-	-	-
VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE	15.400.000	15.400.000	2.099.171	1.231.429	3.330.600	12.069.400
Viáticos y Gastos De Viaje al Interior	15.400.000	15.400.000	2.099.171	1.231.429	3.330.600	12.069.400
GASTOS FINANCIEROS	32.369.814	32.369.814	30.936.757	-	30.936.757	1.433.057
Costos Financieros Comisión Pines	26.226.637	26.226.637	24.793.580	-	24.793.580	1.433.057
Costos Financieros (4 * 1.000) (Total x Licitación + Costos no Incluidos en Pruebas)	3.473.579	3.473.579	3.473.579	-	3.473.579	0
Costos Financieros (4 * 1.000)	2.669.598	2.669.598	2.669.598	-	2.669.598	0
OTROS GASTOS POR ADQUISICION DE SERVICIOS	1.365.524.922	1.312.601.294	909.905.575	258.523.849	1.168.429.424	144.171.870
Contact Center	17.000.000	17.000.000	5.721.229	8.276.499	13.997.728	3.002.272
Uso Cuadernillos DAT	16.036.000	16.036.000	-	No ejecutado	-	16.036.000
Uso Cuadernillos MMPI	7.869.600	7.869.600	-	No sé a ejecutado	-	7.869.600
Derechos por uso de aplicativos CNSC (Inscripción, Reclamaciones, Citaciones, Publicación de Resultados, Análisis de Antecedentes)	43.264.000	43.264.000	14.560.192	21.063.203	35.623.395	7.640.605
Costo Pagina WEB (Tiempo inicial de convocatoria 3 meses, + 7 meses ejecución del contrato+12 meses conformación lista de elegibles)	3.924.072	3.924.072	1.320.619	1.910.446	3.231.064	693.008
Costo Plataforma tecnológica administración base de datos de Lista de Elegibles de la Convocatoria, 5 meses y 24 meses lista de elegibles)	7.506.878	7.506.878	2.526.387	3.654.745	6.181.132	1.325.746
Bodegaje Pruebas y Hojas de Respuesta 1(cuadernillos tipo y 1 hoja de respuesta por aspirante y 740 folios por caja)	2.271.360	2.271.360	764.410	1.105.818	1.870.228	401.132
Proceso Licitatorio	868.394.837	868.394.837	731.538.579	105.387.370	836.925.949	31.468.888

	<b>INFORME FINAL DE AUDITORIA CONVOCATORIA No.132 de 2012 INPEC.</b>	Código:
		Versión:
		Fecha:

Alquiler pruebas aptitudes (Cuadernillo Prueba Aptitudes, Impresión cuadernillos, Hoja de respuesta)	104.780.840	104.780.840	98.000.000	-	98.000.000	6.780.840
PLOS	53.900.000	53.900.000	53.900.000	-	53.900.000	-
Riesgos por cambios en legislación, acciones judiciales y otros imprevistos	240.577.335	187.653.707	1.574.160	117.125.768	118.699.928	68.953.779
Costos de Administración	-	-	-	-	-	-
<b>TOTAL GASTO CONVOCATORIA</b>	<b>1.779.041.310</b>	<b>1.726.117.682</b>	<b>1.066.326.471</b>	<b>437.820.049</b>	<b>1.504.146.520</b>	<b>221.971.162</b>
<b>SALDO POR EJECUTAR CONTRA RECAUDO EFECTIVO</b>						<b>273.842.857</b>

• **Estructura del proceso:**

Como ya se mencionó, el Acuerdo 168 de 2012 de la CNSC, por medio del cual se convocó a proceso de selección para proveer por concurso 718 vacantes para el empleo de Dragoneante Código 4114, Grado 11 del INPEC, con 718 empleos disponibles, para ofertar 218 para Curso de Formación y 500 para Curso de Complementación para varones.

La CNSC, desarrolló cada una de las etapas de la Convocatoria a excepción de la Fase II que corresponde a los cursos de Formación y de Complementación que fueron desarrollados por el INPEC a través de la Escuela Penitenciaria Nacional "Enrique Low Murtra".

El artículo 30 de la Ley 909 de 2004, establece la posibilidad de que la CNSC adelante los procesos de concursos de selección a través de Universidades o Instituciones de Educación Superior acreditadas para ello.

Verificando en orden cronológico, lo correspondiente a los procesos de divulgación, venta de pines y proceso de inscripciones fueron ejecutados por la CNSC. Para las etapas siguientes se evidenciaron las suscripciones de los siguientes contratos:

- Contrato Interadministrativo No.199 de 2012, suscrito entre la CNSC – Universidad de Pamplona, se desarrollaron las etapas de verificación de requisitos mínimos y lo correspondiente a pruebas, que comprende los siguientes fases:
  - Análisis de antecedentes.
  - Prueba de aptitud
  - Prueba de personalidad pertenecientes a la Fase I del concurso.
- Contratos No. 223 de 2012, suscrito entre la CNSC – Unión Temporal Prueba de

**INFORME FINAL DE AUDITORIA  
CONVOCATORIA No.132 de 2012 INPEC.**

Código:

Versión:

Fecha:

Aptitudes, cuyo objeto contractual es el siguiente: *“Alquiler de una prueba de aptitudes validada, ensamblada y diagramada para la CNSC, garantizando condiciones de confidencialidad y seguridad, para ser utilizada por la CNSC y en atención a las especificaciones técnicas establecidas”*,

- Contrato No. 229 de 2012, suscrito entre la CNSC – CADENA S.A, cuyo objeto es el siguiente: *“Prestación del servicio de impresión, individualización, alistamiento, empaque, transporte, distribución, recolección, custodia y destrucción de cuadernillos, hojas de respuestas y demás material de evaluación, bajo condiciones de confidencialidad y seguridad correspondientes a la Convocatoria 132 de 2012 INPEC”*, que se ejecutaron en el desarrollo de las etapas mencionadas.
- Contrato No. 241 de 2012 CNSC – Unión Temporal INPEC, por el cual se ejecutó la última etapa de la Fase I correspondiente a Exámenes Médicos, cuyo objeto contractual puntualiza: *“Prestación de servicios de salud para la práctica de exámenes médicos, según Resolución 000305 de 2012 del INPEC, a los aspirantes que superen el concurso, dentro de la Convocatoria Pública No.132-2012 INPEC”*.

La CNSC ejecuta la fase correspondiente a la conformación y publicación de las listas de elegibles, fase que deberá ejecutarse previo reporte por parte del INPEC de los correspondientes resultados de los estudios de seguridad.

Antes de continuar es necesario realizar algunas precisiones que resultan relevantes en la revisión y análisis de las diferentes etapas del proceso de la Convocatoria; debido a que el régimen específico de carrera del INPEC, establece lo siguiente:

- Para el ingreso al empleo como el de Dragoneante, se deben tener en cuenta unos parámetros concretos, tales como la aplicación de prueba de personalidad que tiene el carácter de eliminatoria y que deberá ser aplicada conjuntamente con las de aptitudes y calificadas a aquellos aspirantes que aprueben las de aptitudes, las cuales tendrán una calificación con concepto de “ajustado” o “no ajustado”; posteriormente se les realizara, a las personas que aprueben las pruebas de aptitudes y personalidad, un examen médico para el establecimiento de posibles inhabilidades médicas acorde con los parámetros establecidos en la Resolución 305 de 2012 del INPEC, la calificación de esta evaluación médica deberá ser de “Apto” o “No apto”; lo que determinará la posibilidad que puede tener un aspirante de ser convocado a curso de formación o de complementación.

Subsiguientemente, se convoca a los aspirantes a curso, para lo cual se estableció que, acorde con los puntajes obtenidos en las pruebas anteriores y la calificación de pruebas de personalidad y evaluaciones médicas, se realizará la publicación de los convocados a curso de formación para varones en número de aspirantes de hasta el 350% de las 218 vacantes



**INFORME FINAL DE AUDITORIA  
CONVOCATORIA No.132 de 2012 INPEC.**

<b>Código:</b>
<b>Versión:</b>
<b>Fecha:</b>

a proveer, y de hasta el 150% de las 500 vacantes a proveer para curso de complementación, así las cosas se convocaron a 763 aspirantes para formación y 750 para complementación. El curso tiene carácter eliminatorio con un puntaje aprobatorio de 60/100.

Posteriormente y previa a conformación de listas de elegibles, el INPEC deberá aplicar un estudio de seguridad a cada uno de los aspirantes que aprueben el curso y que hasta ese punto hayan aprobado cada una de las etapas anteriores, en cumplimiento de los requisitos para permanecer en el proceso. Los resultados de los estudios de seguridad, los deberán remitir el INPEC a la CNSC, con el fin de realizar la respectiva conformación de las listas de elegibles.

Por otra parte, dentro de los requisitos de ingreso al servicio de custodia y vigilancia, establecidos en el artículo 119 del Decreto Ley 407 de 1994 y de los requisitos generales para ser admitido en el proceso, establecidos en el Artículo 20 numeral 2 del Acuerdo 168 de 2012 de la Convocatoria determina lo siguiente:

*“Numeral No 02. Edad. Tener más de dieciocho años al momento de la inscripción y menos de veinticinco años de edad, al momento de la firmeza de la lista de elegibles. Para estos efectos, la CNSC advierte previamente que cada interesado en participar en la Convocatoria, bajo su responsabilidad debe analizar la posibilidad de cumplir este requisito y realizar libremente su inscripción, a sabiendas que en desarrollo de las fases de la Convocatoria puede presentarse la situación que el aspirante cumpla los 25 años de edad antes de culminar los siguientes momentos: La fase del concurso, o la fase del curso o antes de la firmeza de la lista de elegibles, caso en el cual será excluido de la Convocatoria, por no cumplir el requisito de edad máxima para el hipotético nombramiento. Se entiende para efectos de este proceso, que la edad del aspirante se tiene en cuenta a partir del día de la inscripción en el proceso de selección.”*

Por lo anterior, se tiene que el hecho de cumplir los 25 años de edad en cualquier fase de la convocatoria y antes de la firmeza de la lista de elegibles, configura una causal de exclusión del proceso.

El carácter y peso, establecidos en el Acuerdo CNSC No.168 de 2012, de cada una de las pruebas que se aplicaron se fijó de la siguiente manera:

PRUEBAS	CARACTER	CALIFICACIÓN APROBATORIA	PESO
Análisis de antecedentes	Clasificatoria	-	20%
Aptitudes	Eliminatoria	60/100	30%

**INFORME FINAL DE AUDITORIA  
CONVOCATORIA No.132 de 2012 INPEC.**

Código:

Versión:

Fecha:

Personalidad	Eliminatoria	Ajustado	N/A
Curso de Formación o Complementación	Eliminatoria	60/100	50%

• **Empleos convocados, oferta pública de empleos e inscritos:**

La Subdirección de Talento Humano del INPEC, mediante oficio 7330-SUTAH-GSEVE-18231 del 1 de noviembre de 2011, informa sobre la vacancia en el empleo de Dragoneante Código 4114, Grado 11 con 718 vacantes disponibles para ofertar 218 para curso de formación para varones y 500 para curso de complementación para varones.

A partir de la anterior información se consolido la OPEC, y en la labor de auditoria se logró verificar la realización de los respectivos estudios y la determinación de los estimados de participación y la proyección de pines vendidos, habiéndose tenido en cuenta los históricos de Convocatorias similares desarrolladas por la Comisión, de la siguiente forma:

Pines calculados	15976
Pines vendidos	12124
<b>Diferencia</b>	<b>3852</b>

Aspirantes inscritos:

CURSO	CANTIDAD DE INSCRITOS
Curso de Formación	5920
Curso de Complementación	5168
<b>TOTAL INSCRITOS</b>	<b>11088</b>
<b>PINES VENDIDOS</b>	<b>12124</b>
<b>DIFERENCIA</b>	<b>1036</b>

Las pruebas a aplicar, en el concurso son comunes para todos los aspirantes para el empleo de Dragoneante código 4114 grado 11, como ya se explicó los que previamente han cumplido su servicio militar en el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, tienen la posibilidad de aplicar al curso de Complementación; de la información documental revisada se extrajeron los siguientes datos consolidados del proceso:

Datos Consolidados del Proceso		Cantidades
1	Pines Vendidos	12124

Comisión Nacional del Servicio Civil  <b>CNSC</b> IGUALDAD, MÉRITO Y OPORTUNIDAD	<b>INFORME FINAL DE AUDITORIA                  CONVOCATORIA No.132 de 2012 INPEC.</b>	Código:
		Versión:
		Fecha:

2	Número de Inscritos	11092
3	Entregaron Documentación	7880
4	Numero de Admitidos	7217
5	Superaron Pruebas de Aptitudes	4852
6	Superaron Pruebas de Personalidad	3902
7	Pagaron Exámenes Médicos	3838
8	Convocados a Curso	1513
9	Número de Vacantes Ofertados	718

La distribución de los convocados a curso quedó de la siguiente manera:

Curso	Vacantes	Convocados
Formación	218	763
Complementación	500	750

### VERIFICACIÓN DE CRONOGRAMAS

En la verificación del cumplimiento de cronogramas, se tuvo en cuenta la ejecución de cada una de las etapas de la Convocatoria No.132 de 2012 INPEC DRAGONEANTES, las cuales fueron distribuidas de la siguiente forma:

CNSC	Convocatoria y Divulgación
	Inscripciones
	Verificación de requisitos mínimos
<b>FASE I. Concurso</b>	
U. Pamplona. Contrato No.199 de 2012	Pruebas
	Análisis de antecedentes
	Prueba de Aptitud
	Prueba de Personalidad
Unión Temporal INPEC. Contrato No.241	Examen Médico



**INFORME FINAL DE AUDITORIA  
CONVOCATORIA No.132 de 2012 INPEC.**

Código:

Versión:

Fecha:

de 2012	
<b>FASE II. Curso</b>	
<b>INPEC</b>	Curso de Formación para varones No.128.
	Curso de Complementación para varones No.016.
<b>CNSC</b>	Estudio de Seguridad
	Conformación de Listas de Elegibles.

Tal como se verifico, durante la ejecución del Contrato No.199 de 2012, suscrito con la Universidad de Pamplona, también se suscribieron los contratos No. 223 de 2012 con la Unión Temporal Pruebas de Aptitudes y el Contrato No. 229 con la empresa CADENA S.A. que tuvo por objeto lo referente a la elaboración y manejo de cuadernillos de preguntas.

El resultado de la verificación de cronogramas de la Convocatoria se desarrolló y elaboró en el Anexo 1 del presente documento.

**ATENCIÓN A RECLAMACIONES Y TUTELAS**

En el proceso auditor, se realizó la verificación de la atención oportuna a la reclamaciones y tutelas interpuestas a lo largo del desarrollo del proceso; es así como se evidenció la correcta disposición de los medios para ejercer las reclamaciones por parte de los aspirantes, así como la atención y respuesta idónea y oportuna a las tutelas interpuestas.

Se realizaron los siguientes consolidados de reclamaciones en las etapas ejecutadas por la U. Pamplona:

Prueba	Cantidad
Verificación de requisitos mínimos	170
Análisis de antecedentes	439
Aptitudes	781
Personalidad	608
<b>Total</b>	<b>1998</b>

En el desarrollo del contrato No. 241 de 2012 entre la CNSC y la Unión temporal INPEC, que tiene como objeto la realización de la etapa de exámenes médicos, se atendieron un total de 601 acciones de tutelas en el periodo comprendido entre el 13 de diciembre y el 12 de abril de 2013. En la labor de verificación se comprobó la adecuada y oportuna atención que se le dio a estas.

En virtud de la ejecución de los contratos 199 y 241 de 2012 respectivamente, la Universidad de Pamplona y la Unión temporal INPEC, atendieron las acciones de Tutela

Comisión Nacional del Servicio Civil  <b>CNSC</b> IGUALDAD, MÉRITO Y OPORTUNIDAD	<b>INFORME FINAL DE AUDITORIA          CONVOCATORIA No.132 de 2012 INPEC.</b>	Código:
		Versión:
		Fecha:

interpuestas por aspirantes, los respectivos consolidados se evidenciaron en la labor de verificación de los contratos mencionados y la CNSC asumió la atención de las tutelas que se interpusieron una vez finalizada la ejecución de estos. A partir de la información suministrada y de la verificación se obtuvo el siguiente consolidado de atención a tutelas por parte de la CNSC:

AÑO	CANTIDAD	Concedidas	Negadas	Impugnaciones
2012	135	-	-	-
2013	784	204	580	194
2014	9*	1	7	-
<b>Total</b>	<b>793</b>	<b>205</b>	<b>587</b>	<b>194</b>

\*A fecha de corte de la Auditoria no se conoce la decisión de una tutela.

En la labor de auditoria se evidenció la atención idónea y oportuna a las tutelas y las impugnaciones que de estas se derivaron y que fueron de conocimiento de la CNSC, sin embargo no se logró evidenciar la información de consolidados correspondientes al año 2012 en relación a tutelas que fueron concedidas, negadas y posibles impugnaciones.

**VERIFICACIÓN DE LA FASE II – INPEC – CURSOS – ESTUDIOS DE SEGURIDAD**

De la verificación documental, se pudo establecer que el curso de complementación para varones tuvo inicio el día 6 de febrero de 2013 y terminó el 31 de mayo de 2013, con una intensidad horaria de 1246 horas, tal como se evidenció durante el proceso auditor a través del oficio 8400 DIRES – 01000 del 5 de junio de 2013, mediante el cual el INPEC envía el informe académico general del mismo a la CNSC. De la documentación revisada se extrajo la siguiente información:

Convocados	Convocados por fallos Judiciales	Culminaron Curso
750	13	723

Se verifico que el curso de formación para varones tuvo inicio el día 6 de febrero de 2013 y terminó el 25 de septiembre de 2013, con una intensidad horaria de 1728 horas, tal como se evidenció durante el proceso auditor a través del oficio 8400-DIRES-01941 del 25 de septiembre de 2013, en el cual el INPEC envía el informe académico general del mismo a la CNSC. De la documentación revisada se extrajo la siguiente información:

Convocados	Convocados por fallos Judiciales	Culminaron Curso
763	10	652



**INFORME FINAL DE AUDITORIA  
CONVOCATORIA No.132 de 2012 INPEC.**

Código:

Versión:

Fecha:

Mediante oficio 8510-SUTAH-000828 del 10 de enero de 2013, el INPEC remitió los resultados de los estudios de seguridad realizados sobre los aspirantes que resultaron habilitados con posterioridad a la realización de los respectivos cursos, requisito obligatorio para que la CNSC, procediera a la conformación de la listas de elegibles. En este oficio se rindió concepto de confiabilidad a todos los aspirantes con excepción de un caso que presentó antecedente de tipo penal, por lo que se procedió a excluirlo del Concurso.

**CONFORMACIÓN DE LISTAS DE ELEGIBLES**

La etapa de conformación de Listas de Elegibles se realiza una vez todos los aspirantes hayan superado, todas las etapas de Concurso, exámenes médicos y el Curso, así como la realización y reporte a la CNSC por parte del INPEC, del estudio de seguridad de cada aspirante; las Listas se deberán conformar en atención al mérito por calificaciones obtenidas en el Concurso y el Curso.

Se verificó la documentación suministrada y de la labor se logró evidenciar la conformación de listas, que se establecieron en dos grupos que corresponden a curso de Formación y otro el de Complementación, de lo cual se observó lo siguiente:

Listas del grupo de curso - formación:

Resolución	Fecha	Cantidad de Elegibles	Observaciones	Nombrados
2091	25/09/13	632	Se recompuso por Res.2118/13.	218
2118	27/09/13	414	Agotada. Recompone la 2091.	414
2277	22/10/13	-(1)	Agotada. Esta lista se conforma en razón a que un aspirante había quedado pendiente por razones de salud en el desarrollo del curso de formación.	-(1)
2341	31/10/13	3	Agotada. Recompone la 2277.	3
2602	27/12/13	1	Agotada.	1
0019	14/01/14	24	Agotada. Se conforma y adopta en cumplimiento de falos de tutela.	24
0407	13/03/14	1	Agotada. En cumplimiento de fallo de tutela.	1
<b>Total Nombramientos</b>				<b>661</b>

Listas del grupo de curso - complementación:

	<b>INFORME FINAL DE AUDITORIA CONVOCATORIA No.132 de 2012 INPEC.</b>	Código:
		Versión:
		Fecha:

Resolución	Fecha	Cantidad de Elegibles	Observaciones	Nombrados
1219	06/06/13	715	Agotada.	715
1697	24/07/13	1	Agotada.	1
2163	03/10/13	22	Agotada.	22
2192	08/10/13	-	Se subsana inconsistencia en la Res.2163.	-
2431	19/11/13	1	Agotada. Complementación. Se conforma en cumplimiento de fallos de tutela. Mediante Res.2591/13 se excluyó un aspirante, sin embargo se recompuso la lista mediante Res.2480/13 incluyendo un aspirante.	1
2480	27/11/13	-(1)	Recompone la 2431 - Agotada	-(1)
0023	15/01/14	2	Agotada. Se conformó en cumplimiento de fallos de tutela, con dos aspirantes.	2
<b>Total Nombramientos</b>				<b>741</b>

**SUPERVISIÓN Y CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN LOS CONTRATOS 119, 223, 229 Y 241 DE 2012**

▪ **Contrato Interadministrativo No.199 de 2012 CNSC – Universidad de Pamplona.**

Este contrato fue celebrado el 8 de agosto de 2012, con aprobación de garantías el día 15 de agosto de 2012 y estableciéndose un plazo hasta el 31 de diciembre de 2012. El objeto contractual quedo estipulado de la siguiente manera: *“Ejecutar la actividades de la Convocatoria No.132 de 2012, de la CNSC, así: citar, aplicar, procesar, calificar, consolidar, publicar resultados, recepcionar y responder reclamaciones, peticiones y tutelas que se presenten en el proceso, para las pruebas de análisis de antecedentes, aptitudes, personalidad, así como de la verificación de requisitos mínimos de conformidad con los lineamientos previstos en el Acuerdo 168 del 21 de febrero de 2012.”*

Una vez realizada la revisión de los soportes documentales, se extrajo la siguiente información referente a los pagos realizados:

1. Un anticipo correspondiente al 10% del valor total del contrato, amortizable en cada uno de los pagos
2. Un primer pago del 15% contra entrega de resultados definitivos, después de reclamaciones para la etapa de verificación de requisitos mínimos.
3. Un segundo pago que corresponde al 15% del valor del contrato contra entrega de



## INFORME FINAL DE AUDITORIA CONVOCATORIA No.132 de 2012 INPEC.

Código:

Versión:

Fecha:

resultados definitivos, después de reclamaciones para la etapa de valoración de antecedentes.

4. El equivalente al 30% de valor del contrato con la publicación de los resultados definitivos de la aplicación de la prueba de aptitud después de reclamaciones.
5. Un cuarto pago del 25% del valor del contrato con la publicación definitiva de la prueba de personalidad y después de reclamaciones.
6. Un quinto y último pago del 15% restante contra entrega de respectivo informe final de actividades.

El contrato fue establecido inicialmente por un valor de \$864.276.200, sin embargo se acordó una modificación en el valor debido a una diferencia detectada entre el valor presupuestado y el realmente ejecutado, con lo cual se ajustó el valor a \$731.538.579, a fecha 10 de diciembre de 2012, por lo anterior y teniendo en cuenta que a esta fecha ya se habían realizado pagos los valores restantes a cancelar fueron reajustados de la siguiente:

# Pago	Comprobante – Orden de pago	Valor
Anticipo	No.1798 de 03/09/12	\$86.427.620
1 de 5 – 15%	No.2070 de 05/10/12	\$116.677.287
2 de 5 – 15%	No.2071 de 05/10/12	\$116.677.287
3 de 5 – 30%	No.2763 de 20/12/12	\$192.855.240
4 de 5 – 25%	No.2764 de 20/12/12	\$158.401.811
5 de 5 – 15%	No.2976 de 31/12/12	\$60.499.334
<b>TOTAL</b>		<b>\$731.538.579</b>

Durante el proceso auditor se evidenciaron todos los documentos que soportan la concertación de modificaciones al cronograma de ejecución (Ver anexo) y su cumplimiento en el plazo pactado, las gestiones de supervisión, los informes parciales correspondientes y el informe final acorde con lo establecido en las obligaciones contractuales, y en general documentos que evidencian el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato.

A fecha de corte de esta auditoría, este contrato se encuentra en trámite de liquidación, pendiente de la información acerca del estado de la cuenta a la cual se consignó el anticipo, los retiros realizados, cancelación de la misma y sobre los posibles rendimientos generados.

- **Contrato No.223 de 2012 CNSC – Unión Temporal Pruebas de Aptitudes 2012.**



**INFORME FINAL DE AUDITORIA  
CONVOCATORIA No.132 de 2012 INPEC.**

Código:

Versión:

Fecha:

Esta contratación se llevó a cabo a través de un proceso de selección abreviada de menor cuantía, adjudicado mediante Resolución CNSC No. 2873 de 2012 a la “Unión Temporal Prueba de Aptitudes CNSC 2012”.

El objeto contractual establece: *“Alquiler de una prueba de aptitudes validada, ensamblada y diagramada para la CNSC, garantizando condiciones de confidencialidad y seguridad, para ser utilizada por la CNSC y en atención a las especificaciones técnicas establecidas.”*

En la labor se logró verificar la debida aprobación de garantías, acta de inicio de la ejecución del 10 de septiembre de 2012, habiéndose establecido como plazo de ejecución hasta el día 31 de diciembre de 2012, lo cual fue evidenciado su respectivo cumplimiento.

El contrato fue establecido por un valor de \$98.000.000, la forma de pago se estableció de la siguiente manera:

1. Un primer pago correspondiente al 25% del valor del contrato, una vez se realice la entrega a la CNSC del marco referencial e informe sobre el Plan Logístico Operativo y de Seguridad para ser utilizado para la diagramación y ensamble de la prueba.
2. Un segundo pago correspondiente al 50% del valor del contrato, contra entrega del correspondiente informe sobre el Plan Logístico Operativo y de Seguridad que se debía usar para la entrega de la prueba al contratista seleccionado por la CNSC, para la impresión, distribución y acopio de las pruebas etc.
3. Un tercer pago del 25% restante por la entrega a la CNSC del documento técnico con la metodología para el procesamiento y calificación de la prueba y la capacitación a la Universidad contratada para la aplicación y procesamiento de resultados, que en este caso le correspondió a la Universidad de Pamplona.

Los pagos evidenciados fueron los siguientes:

# Pago	Comprobante de pago	Valor
1 de 3	Orden de pago No.2029 de 0/10/12	\$24.500.000
2 de 3	Orden de pago No.2047 de 03/10/12	\$49.000.000
3 de 3	Orden de pago No.2226 de 25/10/12	\$24.500.000

Se evidenciaron todos los documentos que soportan el cumplimiento en el plazo pactado, cronograma, las gestiones de supervisión, los informes parciales correspondientes y el final acorde con lo establecido en las obligaciones contractuales, y en general documentos que

evidencian el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato.

Se evidenció el documento Acta de liquidación de mutuo acuerdo de fecha 03 de mayo de 2013, con la respectiva declaración de paz y salvo de las prestaciones y obligaciones establecidas en el contrato.

▪ **Contrato No. 229 de 2012 CNSC – CADENA S.A.**

Este contrato se adjudicó a través de proceso de selección abreviada de menor cuantía, por Resolución CNSC No.3179 del 19 de septiembre de 2012, a la empresa CADENA S.A. y el objeto se estableció: *“Prestación del servicio de impresión, individualización, alistamiento, empaque, transporte, distribución, recolección, custodia y destrucción de cuadernillos, hojas de respuestas y demás material de evaluación, bajo condiciones de confidencialidad y seguridad correspondientes a la Convocatoria No.132 de 2012 INPEC.”*

Este contrato fue celebrado el 20 de septiembre de 2012, con aprobación de garantías el día 20 de septiembre de 2012 y acta de inicio del mismo día y estableciéndose un plazo de ejecución de dos meses contados a partir de la fecha de iniciación.

El valor del contrato fue establecido por \$53.900.000, que se pagarían en un solo pago contra la presentación de la respectiva factura discriminada por los servicios prestados.

Durante la ejecución se presentó la eventualidad de que el número de aspirantes a presentar la prueba de aptitudes superó lo proyectado en 135, por lo cual se acordó el 19 de noviembre de 2012, la realización de una adición por \$1.574.160 y prórroga hasta el día 30 de diciembre de 2012.

La relación de pagos fue la siguiente:

# Pago	Comprobante de pago	Valor
<b>Pago Único</b>	Orden de pago No.2314 de 06/11/12	\$53.900.000*
<b>Adición</b>	Orden de pago No.2622 de 11/12/12	\$1.574.159*

\* Valores que fueron sujetos de aplicación de las respectivas deducciones.

Durante el proceso auditor se evidenciaron todos los documentos que soportan la justificación y concertación de las modificaciones realizadas y el cumplimiento en el plazo pactado, las gestiones de supervisión, los informes correspondientes acordes con las obligaciones contractuales.



**INFORME FINAL DE AUDITORIA  
CONVOCATORIA No.132 de 2012 INPEC.**

Código:

Versión:

Fecha:

Se evidenció el documento Acta de liquidación de mutuo acuerdo de fecha 03 de mayo de 2013, con la respectiva declaración de paz y salvo de las obligaciones establecidas en el contrato.

▪ **Contrato No. 241 de 2012 CNSC – Unión Temporal INPEC.**

Para la realización de la etapa de exámenes médicos, previos al ingreso a los cursos de formación y complementación, se suscribió contrato a través de un proceso de selección abreviada adjudicado mediante Resolución CNSC No.3317 del 03 de octubre de 2012 a la Unión Temporal INPEC, cuyo objeto quedó determinado de la siguiente manera: *“Prestación de servicios de salud para la práctica de exámenes médicos, según Resolución INPEC No.00305 de 2012, a los aspirantes que superen el concurso, dentro de la Convocatoria pública No.132 de 2012 INPEC.”*

Este contrato tuvo acta de iniciación del día 29 de octubre de 2012, aprobación de póliza de 26 de octubre de 2012, recibió una modificación el día 29 de noviembre de 2012 debido a que se había realizado en estimado de 3000 aspirantes que consignarían el valor de los exámenes médico, sin embargo esta cantidad fue superada en 3838, por lo que debió realizarse un ajuste para la constitución de la garantía única, de lo cual, se hallaron los documentos soportes de la realización de los respectivos ajustes en la póliza constituida.

La cláusula tercera del contrato, establece la no generación de erogación presupuestal por parte de la CNSC ya que el costo será cubierto por cada uno de los aspirantes que deberán cancelar el valor de los exámenes médicos, por lo que la Unión Temporal INPEC debía realizar la labores de recaudo de los costos que previamente fueron objeto de análisis, estudio y posteriormente establecidos por la CNSC de la propuesta realizada por la Unión Temporal para la ejecución de esta etapa.

La cláusula quinta “Obligaciones del contratista”, establece en su numeral 2 la atención, por parte de la Unión Temporal a las reclamaciones que se puedan presentar, por parte de los aspirantes con concepto de “No apto”.

Sin embargo en el desarrollo de la ejecución se presentaron un numero de tutelas atendidas, que desbordo el estimado previsto, con lo que la Unión “Temporal INPEC” solicitó a la CNSC un restablecimiento del equilibrio contractual. Durante el proceso de verificación se pudo establecer que este aspecto fue objeto de análisis por parte del despacho responsable, la coordinación de la convocatoria, la Oficina Jurídica de la CNSC, de lo cual se dedujo que en efecto era necesaria la realización de un reconocimiento económico en

	<b>INFORME FINAL DE AUDITORIA CONVOCATORIA No.132 de 2012 INPEC.</b>	Código:
		Versión:
		Fecha:

este sentido.

Por lo anterior, mediante documento de Acta de liquidación de fecha 14 de agosto de 2013 se reconoció la suma de \$88.578.995.74 a favor de la Unión Temporal INPEC” que fue pagado mediante Orden de pago No.1570 de 26 de agosto de 2013.

Durante el proceso auditor se evidenciaron todos los documentos soportes del cumplimiento de la ejecución, las gestiones de supervisión y en general documentos que evidencian el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato.

**OBSERVACIONES.**

En el desarrollo de la Auditoria se pudo evidenciar el cumplimiento de los parámetros establecidos para la Convocatoria, de los tiempos planeados y ejecutados, requisitos y modificaciones concertadas en las ejecuciones contractuales, atención a reclamaciones y acciones de tutela, y en general el cumplimiento de cada una de las etapas planificadas acordes con la normatividad, principios constitucionales y los que orientan el proceso.

**SUPERVISION Y SEGUIMIENTO DE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO**

Como mecanismo de control y si hubiesen recomendaciones formuladas, el auditado deberá elaborar un Plan de Mejoramiento Interno, tendiente a corregir y subsanar los puntos susceptibles de mejora, el cual será dado a conocer a la Oficina de Control Interno en los 10 días hábiles siguientes a partir de la fecha de entrega del informe final, o en su defecto, proyectará un escrito donde deje su opinión acerca de la no necesidad de elaborar dicho Plan de Mejoramiento.

**Revisó y Verificó:**

	
<b>IVÁN ARTURO POLO</b> Abogado apoyo Oficina de Control Interno	<b>ANDREA DUQUE CIFUENTES</b> Jefe Oficina de Control Interno

Aprobado el 07/07/2014

ANEXO No 01  
 CUADRO DE VERIFICACIÓN DE CRONOGRAMA DE ETAPAS DE LA CONVOCATORIA No.132 de 2012  
 INPEC DRAGONEANTES

	Entidad Encargada - Actividad	FECHA		Fecha de Ejecución	
		Desde	Hasta		
CNSC	Divulgación	21/02/12	20/03/12	OK	
	Venta de Pines	05/03/12	20/03/12	OK	
	Inscripciones	05/03/12	23/03/12	OK	
	Recepción de Documentación	Aplicativo CNSC	24/07/12	08/08/12	OK
		Personal	30/07/12	02/08/12	OK
		Correo Certificado	30/07/12	02/08/12	OK
	Entrega de Documentación a la U. Pamplona	21/08/12	21/08/12	21/08/12	
	Publicación Verificación Requisitos Min. Admitidos y no Admitidos*	01/09/12	01/09/12	29/08/12	
	Reclamaciones Verificación Requisitos Mínimos	03/09/12	04/09/12	30-31/08/12	
	Publicación Listado definitivo Admitidos y No Admitidos*	07/09/12	07/09/12	03/09/12	
Publicación Análisis de Antecedentes*	09/09/12	07/09/12	04/09/12		
Reclamaciones Análisis de Antecedentes	10/09/12	14/09/12	05-11/09/12		
Publicación Definitiva Análisis de Antecedentes*	19/09/12	19/09/12	14/09/12		
Citación a Pruebas de Aptitud y Personalidad	19/09/12	19/09/12	24/09/12**		
Aplicación Pruebas de Aptitud y Personalidad	23/09/12	23/09/12	30/09/12**		
Publicación Resultados Pruebas de Aptitud*	29/09/12	29/09/12	07/10/12**		
Reclamaciones Pruebas de Aptitud	01/10/12	05/10/12	08-14/09/12		
Publicación Resultados Definitivos Pruebas de Aptitud*	11/10/12	11/10/12	17/10/12**		
Citación a Entrevistas	11/10/12	11/10/12	14/10/12**		
Aplicación Entrevistas	13/10/12	18/10/12	16-21/10/12**		
Publicación Resultados Prueba de Personalidad*	20/10/12	21/10/12	23/10/12**		
Reclamaciones Prueba de Personalidad	22/10/12	26/10/12	24-30/10/12**		
Publicación de Resultados Definitivos Prueba de Personalidad*	01/11/12	01/11/12	27/10/12		
Publicación Aspirantes que Superaron Concurso*	01/11/12	01/11/12	01/11/12		
Publicación Aviso Fechas de Designación Valor Exámenes Médicos*	29/10/12	29/10/12	29/10/12		
Fechas Para Designación de Exámenes Médicos	02/11/12	07/11/12	02-08/11/12		
Citación Exámenes Médicos	05/11/12	22/11/12	05-22/11/12		
Publicación Resultados Exámenes Médicos	03/12/12	03/12/12	03/12/12		
Reclamación Sobre Resultados Exámenes Médicos	04/12/12	05/12/12	04-05/12/12		
Publicación Respuestas Reclamaciones resultados Exámenes Médicos.	14/12/12	14/12/12	14/12/12		
Inicio de Cursos	Formación	06/02/13	25/09/13	OK	
	Complementación	06/02/13	31/05/13	OK	
FASE I	Universidad de Pamplona	Publicación Verificación Requisitos Min. Admitidos y no Admitidos*	01/09/12	01/09/12	29/08/12
		Reclamaciones Verificación Requisitos Mínimos	03/09/12	04/09/12	30-31/08/12
		Publicación Listado definitivo Admitidos y No Admitidos*	07/09/12	07/09/12	03/09/12
		Publicación Análisis de Antecedentes*	09/09/12	07/09/12	04/09/12
		Reclamaciones Análisis de Antecedentes	10/09/12	14/09/12	05-11/09/12
		Publicación Definitiva Análisis de Antecedentes*	19/09/12	19/09/12	14/09/12
		Citación a Pruebas de Aptitud y Personalidad	19/09/12	19/09/12	24/09/12**
		Aplicación Pruebas de Aptitud y Personalidad	23/09/12	23/09/12	30/09/12**
		Publicación Resultados Pruebas de Aptitud*	29/09/12	29/09/12	07/10/12**
		Reclamaciones Pruebas de Aptitud	01/10/12	05/10/12	08-14/09/12
Publicación Resultados Definitivos Pruebas de Aptitud*	11/10/12	11/10/12	17/10/12**		
Citación a Entrevistas	11/10/12	11/10/12	14/10/12**		
Aplicación Entrevistas	13/10/12	18/10/12	16-21/10/12**		
Publicación Resultados Prueba de Personalidad*	20/10/12	21/10/12	23/10/12**		
Reclamaciones Prueba de Personalidad	22/10/12	26/10/12	24-30/10/12**		
Publicación de Resultados Definitivos Prueba de Personalidad*	01/11/12	01/11/12	27/10/12		
Publicación Aspirantes que Superaron Concurso*	01/11/12	01/11/12	01/11/12		
Publicación Aviso Fechas de Designación Valor Exámenes Médicos*	29/10/12	29/10/12	29/10/12		
Fechas Para Designación de Exámenes Médicos	02/11/12	07/11/12	02-08/11/12		
Citación Exámenes Médicos	05/11/12	22/11/12	05-22/11/12		
Publicación Resultados Exámenes Médicos	03/12/12	03/12/12	03/12/12		
Reclamación Sobre Resultados Exámenes Médicos	04/12/12	05/12/12	04-05/12/12		
Publicación Respuestas Reclamaciones resultados Exámenes Médicos.	14/12/12	14/12/12	14/12/12		
Inicio de Cursos	Formación	06/02/13	25/09/13	OK	
	Complementación	06/02/13	31/05/13	OK	
Unión Temporal INPEC	Unión Temporal	Publicación Verificación Requisitos Min. Admitidos y no Admitidos*	01/09/12	01/09/12	29/08/12
		Reclamaciones Verificación Requisitos Mínimos	03/09/12	04/09/12	30-31/08/12
		Publicación Listado definitivo Admitidos y No Admitidos*	07/09/12	07/09/12	03/09/12
		Publicación Análisis de Antecedentes*	09/09/12	07/09/12	04/09/12
		Reclamaciones Análisis de Antecedentes	10/09/12	14/09/12	05-11/09/12
		Publicación Definitiva Análisis de Antecedentes*	19/09/12	19/09/12	14/09/12
		Citación a Pruebas de Aptitud y Personalidad	19/09/12	19/09/12	24/09/12**
		Aplicación Pruebas de Aptitud y Personalidad	23/09/12	23/09/12	30/09/12**
		Publicación Resultados Pruebas de Aptitud*	29/09/12	29/09/12	07/10/12**
		Reclamaciones Pruebas de Aptitud	01/10/12	05/10/12	08-14/09/12
Publicación Resultados Definitivos Pruebas de Aptitud*	11/10/12	11/10/12	17/10/12**		
Citación a Entrevistas	11/10/12	11/10/12	14/10/12**		
Aplicación Entrevistas	13/10/12	18/10/12	16-21/10/12**		
Publicación Resultados Prueba de Personalidad*	20/10/12	21/10/12	23/10/12**		
Reclamaciones Prueba de Personalidad	22/10/12	26/10/12	24-30/10/12**		
Publicación de Resultados Definitivos Prueba de Personalidad*	01/11/12	01/11/12	27/10/12		
Publicación Aspirantes que Superaron Concurso*	01/11/12	01/11/12	01/11/12		
Publicación Aviso Fechas de Designación Valor Exámenes Médicos*	29/10/12	29/10/12	29/10/12		
Fechas Para Designación de Exámenes Médicos	02/11/12	07/11/12	02-08/11/12		
Citación Exámenes Médicos	05/11/12	22/11/12	05-22/11/12		
Publicación Resultados Exámenes Médicos	03/12/12	03/12/12	03/12/12		
Reclamación Sobre Resultados Exámenes Médicos	04/12/12	05/12/12	04-05/12/12		
Publicación Respuestas Reclamaciones resultados Exámenes Médicos.	14/12/12	14/12/12	14/12/12		
Inicio de Cursos	Formación	06/02/13	25/09/13	OK	
	Complementación	06/02/13	31/05/13	OK	

ANEXO No 01  
 CUADRO DE VERIFICACIÓN DE CRONOGRAMA DE ETAPAS DE LA CONVOCATORIA No.132 de 2012  
 INPEC DRAGONEANTES

CNSC	Entrega Informe de Resultados de Cursos	Formación	25/09/13	25/09/13	OK
	Entrega Resultados Estudios de Seguridad	Complementación	05/06/13	05/06/13	OK
	Conformación Listas de Elegibles		10/01/13	10/01/13	10/01/13
			06/06/13	13/03/14	OK

\* Publicaciones realizadas en la página web de la CNSC – Convocatoria No.132 de 2012 INPEC - Dragoneantes.

\*\* Modificaciones Concertadas.